

**AUTORIZA REEMBOLSO DE GASTOS
INCURRIDOS EN ALMUERZO DE
TRABAJO CON IST**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 216

SANTIAGO, 30 JUN 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.285, especialmente sus artículos 33 letra l) y 42 letra e); la Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina clasificaciones presupuestarias; y, la Resolución Exenta N° 1, de 6 de marzo de 2009, que aprobó el contrato de trabajo de don Raúl Ferrada Carrasco, como Director General del Consejo para la Transparencia.

CONSIDERANDO:

- a) Que, el Consejo para la Transparencia, creado por la Ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio que tiene por objeto, promover la transparencia de la función pública, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre transparencia y publicidad de la información de los órganos de la Administración.
- b) Que dentro de los proyectos estratégicos de la Dirección de Administración, Finanzas y Personas del Consejo para la Transparencia se encuentra el Plan de Gestionamiento de Clima.
- c) Que el Instituto de Seguridad del Trabajo, IST, impartió durante el año 2016 el Programa Sentidos Compartidos para el Estamento Directivo y el Comité Ampliado del Consejo para la Transparencia, en el marco del Plan de Gestionamiento de Clima, cuyo objetivo es Facilitar en el equipo de directores y jefaturas del CPLT el desarrollo de un Liderazgo Directivo que les permita aportar al cumplimiento del propósito del Consejo para la Transparencia.

d) Que este año se volverá a solicitar la colaboración del IST para la externalización del Consejo en materias de Liderazgo, Gestión y Prevención de Riesgos en los equipos de trabajo, por lo que se realizó un almuerzo de trabajo el viernes 23 de junio de 2017 a las 14:00 hrs. en el Restaurante Ayar Uchu, ubicado en Salvador Izquierdo 1800, La Reina, en el que asistieron por parte del Consejo para la Transparencia, don Raúl Ferrada, Director General y Javier Pérez, Director Administración, Finanzas y Personas y por parte del IST, Aroldo Cárcamo, Gerente de Relacionamiento y Experiencias de Servicio; Marcia Tobar, Gerente de Innovación en Prevención; Patricia Alarcón, Gerente de Desarrollo y Aprendizaje

e) Que, el Decreto Supremo N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina clasificaciones presupuestarias, define los Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial, contemplados en el Subtítulo 22, ítem 12, Asignación 003 del Presupuesto de la Nación, como aquellos gastos por concepto de inauguraciones, aniversarios, presentes, atención a autoridades, delegaciones, huéspedes ilustres y otros análogos, en representación del organismo, comprendiendo, además, otros gastos por causas netamente institucionales y excepcionales, que deban responder a una necesidad de exteriorización de la presencia del respectivo organismo, así como los gastos que demande la realización de reuniones con representantes o integrantes de entidades u organizaciones públicas, privadas, de otros poderes del Estado, y/o con expertos y autoridades nacionales o extranjeras, que se efectúen en las Secretarías de Estado, con concurrencia de funcionarios y asesores cuando así lo determine la autoridad superior.

f) Que configurándose el supuesto exigido por la norma, la mencionada contratación del servicio de almuerzo se financiará con fondos disponibles como gastos de representación, ceremonial y protocolo del Consejo para la Transparencia, correspondiente al período presupuestario 2017.

g) Que, el Director de Administración, Finanzas y Personas pagó el total de la cuenta por lo que solicita el reembolso de ésta.

RESUELVO:

1° AUTORIZÁSE el reembolso al Director de Administración, Finanzas y Personas de los gastos informados en considerandos precedentes, por un monto de \$126.400.- IVA y Propina Incluida

2° IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la cuenta presupuestaria 22.12.003, denominada 'Gastos de representación, protocolo y ceremonial', del presupuesto del Consejo para la Transparencia, para el año 2017.



RAUL FERRADA CARRASCO
DIRECTOR GENERAL
Consejo para la Transparencia



JAPI/XCV/MDS

DISTRIBUCIÓN:

- Director de Administración, Finanzas y Personas
- Unidad de Gestión Financiera y Presupuesto
- Unidad de Gestión de Compras y Logística

COMPROBANTE DE VENTA
TARJETA DE DEBITO

AYA UCHO LA REINA
SALVADOR IZQUIERDO 1800 SN
SANTIAGO
597030999517 - R\$12.00

FECHA	HORA	TERMINAL
23/06/2017	16:07:20	75M23921
FECHA CONTABLE		27-06-17
NUMERO DE TARJETA	NUM DE CUENTA	B-DB
*****9786	*****053	
MONTO COMPRA	:	\$114.900
PROPINA	:	\$11.500
TOTAL:		\$126.400
NUMERO DE OPERACION	:	010880
CODIGO DE AUTORIZACION	:	019180

GRACIAS POR SU COMPRA
COPIA CLIENTE
ACEPTO PAGAR SEGUN CONTRATO CON EMISOR

R.U.T.:76266744-4
Factura Electrónica
243

**CORPORACIÓN DE INVERSIONES VLP
LIMITADA**

Giro: Restaurant
Salvador Izquierdo N° 1800
Santiago

SEÑORES: CONSEJO PARA LA
TRANSPARENCIA
DIRECCION: MARANDE 360

CIUDAD: SANTIAGO

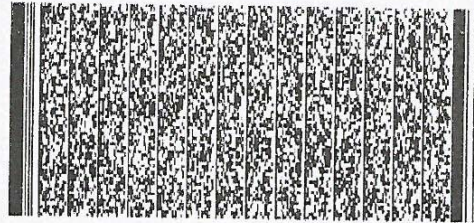
RUT: 61.979.430-3

GIRO: SERVICIO PUBLICO

Fecha 23/06/2017

: Gracias por su compra!

CANT.	DETALLE	TOTAL
01001 1	Consumo	\$ 96.555
	NETO:	\$ 96.555
	19% I.V.A.:	\$ 18.345
	DSCTO TOTAL:	\$ 0
	TOTAL:	\$ 114.900



Timbre Electrónico SII
Res. 90 02 .09. del 2014
Verifique documento: www.sii.cl

